



## ACUERDO DE CONCEJO N°075-2021-MDS

Distrito de Sama, 30 de diciembre del 2021

### EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SAMA:

#### VISTO:

El memorando N°094-2021-GM/MDS-T, con fecha 30 de diciembre de 2021 emitido por la Gerencia Municipal, el memorando N°032-2021-MDS/A de fecha 30 de diciembre de 2021 emitido por alcaldía y La Sesión Extraordinaria de Concejo realizada el 29 de diciembre de 2021, en la que se ha considerado colocar como Tercer Punto de Agenda: Aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura-PIA 2022 del distrito de Sama.

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificad por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N°27680 y 9° de la Ley de Base de Descentralización, Ley N°27783 y el Artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, La Municipalidad Distrital de Sama goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico:

Que el artículo 20° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades- N°27972, referentes a las atribuciones y acuerdos, que señala los acuerdos son decisiones, que toma el consejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad de órgano de gobierno para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en Sesión Extraordinaria de fecha 29 de diciembre de 2021, en la que se ha considerado como tercer punto de agenda: Aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura-PIA 2022 del distrito de Sama. El presidente del pleno el Sr. Carlos Alberto Vicente Alferez, le da uso de la palabra a la Secretaria General y se da lectura al Informe N°281-2021-GPP-GM/MDS-T emitido por la Gerente de Planeamiento y Presupuesto referido al tema, después de breves deliberaciones y sometido a votación, se **APROBO POR MAYORÍA** el Presupuesto Institucional de Apertura- PIA 2022 del distrito de Sama.

Por lo que, en uso de las facultades conferidas en la Constitución Política del Perú, Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, y a lo aprobado por **UNANIMIDAD**, del Pleno del Concejo Municipal.

#### SE ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** el Presupuesto Institucional de Apertura- PIA 2022 del distrito de Sama, en base al informe N° 281- 221-GPP-GM-MDS/T.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** al Gerente Municipal, y las demás Unidades Orgánicas de la Municipalidad, el estricto cumplimiento del presente acuerdo.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCOMENDAR** a la Secretaria de Alcaldía la custodia de los actuados que han dado lugar al presente acuerdo de concejo, así como la notificación de los interesados.

#### **REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE**

CC.,  
Gerencia Municipal  
As. Jurídica  
Secretaría General  
Interesados  
Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA  
*Carlos Alberto Vicente Alferez*  
CARLOS ALBERTO VICENTE ALFEREZ  
ALCALDE DISTRITAL